

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-12042 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que se encuentra en prórroga de mandato, desde el 25 de junio de 2012, el juez de paz sustituto de este Municipio, interesando nueva propuesta de nombramiento, y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada para dicho cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentar las solicitudes optando a dicho cargo, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 13 de octubre de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/12042

CVE-2015-12042